

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| "Boletín Oficial del Estado" | | | |
| Presidencia del Gobierno | | | |
| Orden de 27 de febrero de 1950, por la que se señalan los transportes "Fuera de Turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de marzo próximo | 298 | una cartera de viaje que contenía documentos de interés | 298 |
| Ministerio de Hacienda | | | |
| Orden de 27 de febrero de 1950, sobre exención del impuesto de timbre a los Ayuntamientos y otras Entidades locales, por la inscripción en el Registro de la Propiedad de los montes que estuvieron incluidos en el Catálogo de utilidad pública | 298 | Anuncios Oficiales | |
| Administración Central | | | |
| Ministerio de Industria y Comercio | | | |
| Haciendo pública la sustracción a un funcionario de esta Comisaría General de | | Instituto Nacional de Estadística | 299 |
| | | Distrito Minero de Santander | 300 |
| | | Administración Económica | |
| | | Administración de Rentas Públicas | 300 |
| | | Anuncios de Subastas | |
| | | Ayuntamiento de Los Tojos | 301 |
| | | Administración de Justicia | |
| | | Providencias judiciales | 302 |
| | | Administración Municipal | |
| | | Ayuntamiento de Hazas en Cesto | 302 |

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****ORDEN**

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de marzo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de Turno", párrafo primero: "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" (apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 27 de enero de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 29-1-50), con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías "Urgentes" por vagón completo

Se incluye:
Sisal (fibra e hilo).
Vencejos para faenas agrícolas.

Mercancías "Preferentes" por vagón completo

Se incluye:
Lanas.

Mercancías insuspondibles por vagón completo

Se incluye:
Sisal (fibra e hilo), colocándolo en el noveno lugar de la relación.

Al detalle, en pequeña velocidad

Se incluye:
Sisal (fibra e hilo), colocándolo en el séptimo lugar de la relación.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de marzo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores...

510

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de febrero de 1950.)

MINISTERIO DE HACIENDA**ORDEN**

Ilustrísimo señor: Razones de orden práctico y defensivo en cuanto a la propiedad de la riqueza pública forestal aconsejan facilitar la inscripción de dicha riqueza en los Registros correspondientes, para lo cual se juzga adecuado conceder facilidades burocráticas para la aplicación de las exenciones establecidas legalmente en orden al impuesto del timbre sobre los actos de referencia.

En su virtud, y haciendo uso de la facultad que otorga el número 7 del artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas locales,

Este Ministerio se ha servido disponer que, sin necesidad de previo reconocimiento, se aplique la exención del Impuesto del Timbre a los Ayuntamientos, Entidades menores locales, Mancomunidades y Agrupaciones, por los actos y documentos relativos a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los montes de su pertenencia que estuvieren incluidos en el catálogo de los de utilidad pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—J. Benjumea.

Ilustrísimo señor Director general de Timbre y Monopolios.

511

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 7 de marzo de 1950.)

—o—

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO****Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que, en el trayecto de Sagunto a Valencia, y en el tren correo del día 1.º de febrero pasado, le fué sustraída a un funcionario de esta Comisaría General una cartera de viaje que contenía, entre otras cosas, un block de actas de infracción y de informes correspondientes a los números 5.229 a 5.250, todos ellos sin usar.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, caso de ser hallado, y comunicar, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que lo viniese utilizando.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

512

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de marzo de 1950.)

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA****Revisión del Nomenclátor**

El censo de la población de 1950 habrá de realizarse, por mandato legal, con referencia al instante final del presente año. Y en simultaneidad se ha de redactar, como siempre se hizo, el Nomenclátor de ciudades, villas, lugares, aldeas y otras entidades de población, que es su nombre tradicional y expresivo.

Debe considerarse al Nomenclátor, no sólo como la guía precisa para el localizado de inscritos, sino, substantivamente, como disposición real del reparto humano, de todo punto precisa para cualquier análisis social o económico de las poblaciones. Y así sus consecuencias, no sólo contribuyen a la Administración, sino a la Historia, Geopolítica y Sociología, pues toda ciencia de la multitud humana precisará conocer su repartimiento efectivo.

Su fundamental unidad, y el mismo detallado nombre lo indica, es la entidad de población, cuyo concepto es muy complejo, porque ha de tender a territorio físico, agrupaciones humanas y relaciones de vecindad. Y si es verdad que a las tres circunstancias atendía la definición creada en 1940, no es menos cierto que, por su forma abstracta, produjo el sufrido peligro de interpretaciones demasiado amplias. Y así consintió entidades sin motivo suficiente, como fincas particulares, grupillos sin carácter, y reuniones sin unidad. Ello, no obstante, hizo mucho, pues redujo en gran cantidad las entidades consignadas en las publicaciones anteriores.

Procede ahora que los Ayuntamientos, asesorados por antecedentes y realidades, y bien poseídos de la intención ya expresada, propongan, para estudio y decisión, las variantes que deberán realizarse en el actual Nomenclátor para mejorar el próximo en el sentido concreto de reducirlo a las entidades típicamente fundamentales, además de los cambios producidos en el decenio. Es así una revisión y puesto al día el trabajo que se emprende, y para el que se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

1.^a Será entidad toda ciudad, villa, lugar o aldea con el terreno que a su radio o término corresponda y la edificación que en él asiente.

2.^a Lo será también el conjunto o agrupación de edificaciones que, sin alcanzar categoría, sino en condición de poblado, barriada, etcétera, tenga personalidad territorial, administrativa o topográfica bien definida, y se le incluirá el contenido total de su territorio.

De faltar estas circunstancias determinantes, se tomará como grupo mínimo el de diez edificios habitables.

3.^a La entidad local menor reconocida se asimilará a las entidades colectivas, como parroquias, hermandades, etc., y podrá disgregarse como éstas en las entidades singulares que a sus varios núcleos correspondan. Y de no haberlos, o uno sólo, quedará como entidad única.

4.^a Si la totalidad de un término municipal sólo contuviera un núcleo importante, formará entidad única con sus diseminados. De haber varios núcleos, corresponderá a cada uno su terreno y contenido, y formarán entidades distintas.

5.^a Todo edificio diseminado o grupo inferior será adscrito al núcleo del que dependa por bienes, derechos o relación inmediata. Y lo mismo los compactos no habitados, como los de bodegas, hórreos, pajares, etc.

Se anticipa que en el próximo Nomenclátor, y para toda entidad, se anotará la construcción diseminada que contenga, teniendo por tal la que distancie más de 500 metros del grupo o núcleo al que se adscribe.

Con estas indicaciones muy presentes, y que toda construcción ha de estar adscrita a entidad expresa, los Ayuntamientos redactarán la relación alfabética de entidades, y dentro de las colectivas, de haber éstas. De cada entidad se reseñarán los siguientes datos:

a) Nombre.—Se consignará el más usual y conocido, y con arreglo a la fonética y ortografía que le corresponda.

b) Categoría o condición.—La oficial y actual de ciudad, villa, lugar o aldea, y la condición más expresiva en el país para las que no alcancen aquellas categorías: barrio, poblado, cortijadas, caseríos, etc.

c) Extensión.—La del término municipal y, en lo posible, por antecedentes catastrales o análogos, la de aquellas entidades con territorio legalmente establecido. En particular, la extensión de las colectivas, como las entidades locales menores, parroquias, hermandades, etc., interesa mucho.

Siempre habrá de expresarse en hectáreas y sus divisores.

d) Distancia.—En metros desde el punto más típico de cada entidad al punto más típico de la capital municipal, contada por el acceso más practicable y usado, incluso fluvial o marino, de ser el corriente.

Con estas referencias se preparará el texto del próximo Nomenclátor, al que se asignarán las porciones numéricas mediante posteriores trabajos, previos algunos y otros consecuentes de la inscripción censal.

De esta relación así detallada, y con notas precisas que justifiquen las variantes propuestas, mandarán doble copia las Alcaldías al delegado provincial de Estadística, que estudiará las variantes y sus razones. De haber conformidad, devolverá al alcalde un ejemplar, diligenciado con su aprobación.

De haber reparo a la propuesta municipal, el delegado pasará éste al alcalde con su debido detalle, y si la Alcaldía persistiera en la primitiva propuesta, elevará la Delegación al Servicio, una y otro, para que, con el más amplio estudio, decidiera la Dirección la solución inapelable más adecuada. Como es lógico, la Alcaldía, en su propuesta, deberá asesorarse con todo empeño, ya que tanto importa y trasciende esta revisión del Nomenclátor.

La Dirección se reserva siempre su derecho y deber de proceder a estudio sobre el terreno y documentos para los casos que estimara precisos.

Antes del 10 de abril debe estar finalizado este servicio, salvo casos de contingencias como las aludidas, que, igualmente, habrán de solucionarse con toda rapidez posible.

De la presente circular acusará recibo la Alcaldía al delegado provincial de Estadística.

Madrid, 10 de marzo de 1950.
El director general, Emilio Giménez Arribas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Dragados y Construcciones, sociedad anónima, solicita autorización para construir dos polvorines en los parajes denominados "La Brezosa" y "Redondillo", Ayuntamiento de Rionansa, para almacenar explosivos destinados a las obras de construcción del Salto de Celis, número 3 de los Saltos del Nansa, declarado de urgencia y de absoluta necesidad nacional.

Lo que se hace público para que, quien se considere perjudicado, presente sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas, Castelar, 1, en el plazo de veinte días.

Santander, 18 de marzo de 1950.—El ingeniero jefe, J. Luna.

515

Derechos de inserción: 81 ptas.

Operaciones facultativas de demarcación

Por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados en las minas que a continuación se detallan, y a sus colindantes, que, a partir del próximo día 3 de abril, y por el personal facultativo de esta Jefatura, se procederá a realizar las operaciones facultativas de demarcación siguientes:

15.540; "Santa Isabel", solicitada con 24 hectáreas de mineral

de cinc, por don Aurelio Ibáñez Gutiérrez, en los parajes "Morales" y "La Mina", del término de Puentevesgo.

15.543; "Los dos amigos", solicitados con 130 hectáreas de mineral de lignito, en el término de Valdeprado del Río, pueblo de Aldea de Ebro y parajes "Los Canales" y otros, por don Pompeyo Sáiz Abascal.

Lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, se hace saber a los señores antecitados.

Santander, 22 de marzo de 1950. El ingeniero jefe, J. Luna.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Ejercicio de 1950

Relación de los contribuyentes que, por el concepto de Radioaudición, han sido declarados fallidos:

| Nombre y apellidos | Domicilio | Cuota |
|--------------------------|------------------------|-------|
| Matías Perales Mateos | Avenida Valdecilla, 81 | 185 |
| Rosario Moro Herrero | Peñacastillo | 148 |
| Antonio Sánchez Lores | García Morato, 2 | 185 |
| Julián Gallo Rodríguez | Bustelo, 3 | 111 |
| Pilar Zabalgoitia | Villasuso | 111 |
| Francisco Echevarría | Revilla | 148 |
| María Campuzano | Muriedas | 150 |
| Jerónimo Luengo Cuevas | Castro Urdiales | 111 |
| Francisco Pablo Serrano | Idem | 111 |
| Gonzalo Guberman Flórez | Idem | 111 |
| Jesús Pereda Avendaño | Cañeda | 100 |
| Casimiro Ruiz Martín | Beranga | 74 |
| Juana Cartágarrena | Castro Urdiales | 111 |
| Amando Fernández López | Ajo | 148 |
| Salvador Castillo | Madrid, 16 | 148 |
| Ramón Fernández Cid | Federico Vial, 9 | 250 |
| Alyaro Espinosa Martínez | Marina | 185 |
| Vicente García Martínez | Reina Victoria | 148 |
| Luis Noriega | Paseo de Pereda, 21 | 111 |
| María Sáenz Madariaga | Concordia, 22 | 200 |
| Odón Román Pampliega | General Dávila, 150 | 185 |
| Márquez García García | Alta, 49 | 185 |
| Juán Abarca Toca | P. Cañadío | 222 |
| Benito Martínez Díaz | Perines, 40 | 222 |
| Roberto Mifsud | Sol, 2 | 185 |
| Luis Chilloni | Ramón y Cajal | 148 |
| Carlos Díaz Pérez | Ramón Pelayo | 148 |
| José Carcamó Fernández | Valbuena | 148 |
| José Claranti Resvalási | Lope de Vega | 148 |
| Josefina Acen Cagigas | A. Mendoza, 3 | 111 |
| María Amarante Cañardó | G. Espartero | 111 |
| Fernando García | Torrelavega | 222 |
| Antonio Gómez Nenclaes | M. Luarca, 12 | 185 |
| José Armendáriz | F. Palazuelos, 28 | 185 |
| Gonzalo Muñoz Bárcena | G. Morato, 2 | 185 |
| José Berganza Ruiz | M. Pelayo, 85 | 111 |
| Manuel Rodríguez F. | San Fernando, 28 | 148 |
| Valeriano Maho Muela | Castelar, 15 | 185 |

| Nombre y apellidos | Domicilio | Cuota |
|-------------------------------|----------------------|-------|
| Matilde León Rojo | General Mola, 6 | 185 |
| José Abascal | Río de la Pila, 14 | 250 |
| Francisco Madonio | Cuesta de la Atalaya | 148 |
| José Martínez González | Florida, 8 | 148 |
| Alberto Cano López | Sol, 6 | 111 |
| Julián López Goñi | Cisneros, 34 | 148 |
| Eladio Ceure Rebollo | Idem | 148 |
| María del Pilar Sánchez | Río de la Pila, 26 | 185 |
| Joaquín Gallo Rodríguez | San Fernando, 30 | 148 |
| Manuel Valle Manzano | Santoña | 111 |
| Juan Samaniego Pascual | Idem | 148 |
| Diego Teja Torre | Laredo | 185 |
| Antonio Pérez | Liendo | 174 |
| Roberto Fano Oyarbide | Cabanzón | 111 |
| Nicolás Fraile Cedillo | Astillero | 148 |
| Fidel Suero Bañuelas | Ontaneda | 148 |
| Modesto Moreno Rodríguez | Soto la Marina | 148 |
| Faustino Fernández Avila | Sierrapando | 111 |
| Luz Fernández Sáez | Torrelavega | 111 |
| Isabel Tulebros García | La Serna | 111 |
| María Rosario Villar | Torrelavega | 111 |
| Miguel González | San Salvador | 148 |
| María Ester Cifuentes | Limpías | 111 |
| Florencio Respuela | Bóo | 201 |
| Domingo García Calle | Pando | 148 |
| Manuel Bernardo | Idem | 111 |
| Asunción Gutiérrez | Reyes de Ebro | 148 |
| Angel Sierra Villar | Astillero | 148 |
| Manuela Doaso | Vargas | 148 |
| Pedro Bilbao | Santoña | 111 |
| Ramón Rodríguez | Idem | 111 |
| Bernardo Ramos | Idem | 111 |
| Antonio Salicio Sánchez | Idem | 111 |
| Angel Campano | Idem | 111 |
| Moisés Ruiz Sáinz | Idem | 111 |
| Aurora Ibáñez Díaz | Rubayo | 148 |
| Joaquín Celis Pellices | Postillo | 74 |
| Inocencio Gutiérrez Fernández | Orejo | 148 |
| Juan Tejedor Sarasola | Pontejos | 111 |
| Ricardo Naveda Arduengo | Dueso | 185 |

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Santander, 17 de marzo de 1950.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación, el día 31 de marzo de 1950, y a las horas que a continuación se dicen, tendrán lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento de Los Tojos las subastas de los siguientes productos forestales:

1.^a A las doce: Cien hayas, en el sitio de Vado del Cazo, del monte Colladas y Collugas, 113,50 metros cúbicos, valoradas en pesetas

17.397,07 y 10.932,96 pesetas, tasaciones máxima y mínima, respectivamente.

2.^a A las doce y media: Doce hayas, en el sitio de La Cotera, del monte de Saja (parte baja), 32 metros cúbicos, valoradas en 7.050,24 pesetas y 4.952,07 pesetas, tasaciones máxima y mínima, respectivamente.

El plazo para la presentación de pliegos para optar a la primera subasta dará comienzo a partir de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las seis de la tarde de la víspera de la subasta.

El pliego de condiciones eco-

nómicas, y cuantos datos sean necesarios acerca de referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia ..., de fecha de ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte de ..., ofre-

ce la cantidad de pesetas ... (en letra y en número).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con las subastas de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional de la hoja de compras número ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ...

d) Índice adicional ...

f) Índice de adjudicación total ...

Fecha y firma.

Los Tojos, 20 de marzo de 1950.
el alcalde, Justo Macho. 519

Derechos de inserción: 341 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente, se cita y emplaza a don Luis Rodríguez Ruiz, con anterior domicilio en el Paseo de Menéndez y Pelayo, número 43, de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente en el que se dictó acuerdo por la Dirección General de la Deuda sobre pensión por jubilación.

Y para que conste, sirva de notificación y emplazamiento al interesado, don Luis Rodríguez Ruiz, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 29 de julio de 1924, expido la presente, en Santander a 18 de marzo de 1950.—El secretario. 517

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primero, segundo y tercer trimestres del año 1949:

Sesión de 15 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés habidas en el tiempo transcurrido desde la última sesión.

Se dió cuenta de haber sido adjudicadas provisionalmente, en fecha 30 de diciembre último, las subastas anunciadas de las exacciones de transacciones de ganados en ferias y arbitrio sobre toda clase de bebidas para el año próximo de 1949 a los únicos licitadores, don Eugenio Segurolla Villalante y don Martín Arnáiz Gutiérrez, por las cantidades, respectivamente, de 38.015 y 10.600 pesetas, acordándose se lleve a cabo la adjudicación definitivamente, previa la prestación de fianza y demás trámites legales.

Atender lo que se interesa en instancia suscrita por don Valeriano Expósito Lavín, condonándole la cantidad de 1.531,56 pesetas, a que asciende lo que debiera satisfacer durante un trimestre, por haber tenido cerrado su salón de baile y, por tanto, sin ingreso alguno por su parte durante más de seis meses.

Dar cuenta de dictamen que en sesión anterior se acordó interesar del letrado don Luis Herrera de Pedro sobre la petición de reintegro que como auxiliar alguacil de este Ayuntamiento tiene solicitado don Ismael Villar Baena, así como se le abone el sueldo de dos meses, a cuyo dictamen se presta conformidad, por creérle ajustado al asunto consultado, acordándose por unanimidad reintegrese en el cargo de una manera provisional.

Sesión del 30.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales" habidos en el tiempo transcurrido desde la última sesión.

Haber sido designado médico de Asistencia Pública Domiciliaria

de este Ayuntamiento, con carácter interino, y habiendo tomado posesión el 19 de los corrientes, el médico don Saturnino Montes Colás.

Se da cuenta de haberse reintegrado al servicio el empleado don Ismael Villar Baena.

Dar cuenta del resultado obtenido en las segundas subastas que se anunciaron para el día 22 del actual.

Aprobación del padrón de la Beneficencia municipal para 1949.

Dar cuenta de la confección de la rectificación anual del censo de población, acordándose se exponga al público.

Aprobar la liquidación presentada por la Comisión de Festejos de las celebradas en el pasado año en el pueblo de Beranga.

Acordar varios pagos.

Se acuerda nombrar Comisión para comprobar el estrechamiento del camino vecinal al sitio de "La Liegra".

Oficiar al señor presidente de la Junta vecinal de Hazas a fin de que informe a este Ayuntamiento sobre la certeza de estarse llevando a cabo plantaciones de árboles en terrenos de propios.

Sesión extraordinaria del 6 de febrero.—Toma de posesión de los señores concejales electos.

Designación de teniente de alcalde.

Designación de las distintas Comisiones.

Señalamiento de días y horas para la celebración de sesiones.

Sesión del 15.—Lectura y aprobación de las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés aparecidas en los "Boletines Oficiales".

Aprobar la liquidación que rinde el representante de este Ayuntamiento en Santander referente al año último de 1948.

Acordar el pago de 250,50 pesetas en concepto de designación por Comisión de representación y reintegros del año 1948 a don Jacinto Oscoz.

Dar cuenta de instancia del señor secretario sobre casa-habitación.

Sesión del 28.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés.

Dar cuenta de carta dirigida por la Alcaldía a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial sobre la corta de árboles de los márgenes de la carretera provincial de Beranga a Cagigas Plantadas; en el trozo que corresponde a este término.

Autorizar a la Comisión de Hacienda para que formule y presente a este Ayuntamiento el pliego de condiciones para llevar a cabo la venta en pública subasta de un sobrante de vía pública, dividido en dos, de un lote de terreno propiedad de este Ayuntamiento, sita en el barrio del Perujo, del pueblo de Hazas.

Aprobar el pago de factura a doña Esperanza Llama.

Sesión extraordinaria del 28.—Designación de vocales para las Juntas vecinales.

Sesión extraordinaria del 13 de marzo.—Designación de compromisario a favor de don Baldomero Martínez San Emeterio para tomar parte en la elección de diputados provinciales.

Dar cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de la designación anterior.

Sesión del 15.—Lectura y aprobación de las sesiones ordinaria y extraordinarias últimamente celebradas.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés habidas en el tiempo transcurrido desde la última sesión ordinaria.

Dar cuenta de haberse hecho efectiva la multa de 50 pesetas impuesta al vecino don José López Pineda.

Aprobar varios pagos.

Incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a don Francisco San Román Ocejá y a su esposa, doña Caritina López Santander.

Sesión subsidiaria del 2 de abril. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Aprobar el expediente que se encomendó formalizar a la Comisión de Hacienda para la venta en pública subasta de los lotes de sobrante de vía pública en el barrio del Perujo, del pueblo de Hazas, y se lleve a cabo con sujeción a las condiciones en el mismo fijadas.

Se acuerda que los recargos municipales sobre el consumo eléc-

trico sean ingresados por las empresas directamente en Arcas municipales, y así se les haga saber.

Incluir en el padrón de la Beneficencia municipal al vecino don Ramón San Cristóbal Setién, su esposa e hijos menores.

Acordar varios pagos.

Sesión extraordinaria del 3 de abril.—Designando compromisario al alcalde para las elecciones de procuradores en Cortes.

Sesión del 15.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Dar cuenta del resultado de la subasta tenida lugar el día 7 del actual para la enajenación de las parcelas de terreno en el barrio del Perujo, del pueblo de Hazas.

Comisionar al señor secretario a fin de que represente a este Ayuntamiento en el juicio de revisión de los mozos de los reemplazos de 1946 y 1949.

Conceder un socorro de 100 pesetas, con cargo a los fondos municipales, a la viuda e hijos del finado Guillermo Ortiz Aja.

Dar una limosna de 15 pesetas al hermano limosnero de la Comunal de Monte-Hano, con destino a ésta.

Se acuerda el pago de varias cuentas y facturas.

Sesión del 30.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Dar también cuenta de haberse concedido los beneficios de excepción de prórroga de primera clase a varios mozos.

Acordar se fijen anuncios haciendo saber y recordando se solicite la oportuna licencia para cualquier clase de obra.

Que se fijen bandos ordenando la limpieza de cercas o seturas.

Conceder la apertura de un establecimiento de bebidas en el pueblo de Praves al vecino don Jesús Cagigas Haro.

Queden sobre la mesa instancias de don Roberto Lavín San Miguel y don Leoncio Sáiz Horna.

Aprobación y pago de factura de recetas de medicamentos.

Distribución de la consignación en presupuesto con destino a festejos.

Aprobar el movimiento de in-

gresos y pagos habidos durante el primer trimestre.

Sesión del 15 de mayo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Autorizar a don Gonzalo Viadero Vasco la apertura de huecos en un edificio de su propiedad.

Exponer al público los padrones para la cobranza de los impuestos del año actual.

Dar cuenta de autorización concedida a este Ayuntamiento por el excelentísimo señor Gobernador civil para dar una batida con estricnina a los animales dañinos.

Quede sobre la mesa instancia del depositario de este Ayuntamiento.

Denegar la petición de don Leoncio Sáiz Horna.

Sesión del 30.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Pase a informe del letrado asesor instancia del señor depositario.

Requerir al aguacil auxiliar para que se haga cargo del servicio en lo que se refiere a alguacil, o, en otro caso, renuncie a la misma, para su provisión reglamentaria.

Gratificar con 75 pesetas al personal encargado de la batida a los animales dañinos.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta a favor del vecino de Meruelo don Manuel Menzo.

Sesión del 15 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Adquirir el material necesario para la confección del fichero local y registro de viviendas insalubres.

Quedar enterada la Corporación de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia los extractos de acuerdos del segundo semestre de 1948.

Se dió cuenta por la presidencia de no haberse recibido aún el dictamen del abogado-asesor para resolver petición del depositario.

Se acuerda el pago de varias facturas.

Sesión del 30.—No se celebró, por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Sesión del 15 de julio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés.

Se da cuenta de instancia suscrita por don Ismael Villar Baena, desestimándose su petición.

Suprimir o extinguir la plaza de auxiliar de Secretaría, mientras no se crea necesaria su provisión nuevamente.

Proveer accidentalmente la plaza de alguacil.

Se da cuenta de denuncia suscrita por don Simeón Vierna Campo contra don Manuel Ruiz Gómez y don José Campo Ruiz.

Acceder a la petición del comandante del puesto de la Guardia civil de Beranga de proceder al blanqueo de la casa cuartel, y, a la vez, se haga también en los locales-escuelas.

Dar cuenta de haberse ordenado la constitución de las Juntas vecinales de Hazas y Praves.

Distribuir cien pesetas con destino a premios a alumnos de las escuelas, a razón de 25 pesetas a cada una de las de Beranga y Hazas.

Expedir certificación de haber percibido cumplidamente los honorarios y quinquenios que le corresponden al depositario, don José Vega Arenal.

Sesión del 30.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Acordar que, en plazo que terminará el día 4 de agosto próximo, se presente terminado el expediente administrativo que tiene encomendado el concejal juez instructor don Roberto Lavín San Miguel.

Designar al concejal síndico a fin de que instruya el correspondiente expediente con referencia al cerramiento de un terreno al lugar de "La Punterilla" por don Manuel Ruiz Gómez y don José Campo Ruiz.

Conceder autorización a don José Seguro la Blanco para que lleve a cabo la construcción de un edificio con destino a cuadra-pajar en el barrio de La Revilla, del pueblo de Hazas.

Acordar varios pagos.

Sesión extraordinaria de 4 de agosto.—Dar cuenta de expediente acordado instruir en sesión an-

terior sobre cierre de terreno al sitio de "La Punterilla", y con vista del cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por el denunciado don Manuel Ruiz Gómez contra el acuerdo impugnado.

Sesión extraordinaria del 11.—Se da cuenta de escrito presentado por don Manuel Ruiz Gómez, como denunciado sobre cierre de un terreno al sitio de "La Punterilla", sobre lo que no se toma acuerdo, por haberse ejecutado ya la apertura del terreno de que se trata.

Sesión subsidiaria del 17.—Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y las dos extraordinarias entre éstas celebradas.

Dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones de interés.

Dar cuenta de la habilitación y nombramiento de alguacil accidental de este Ayuntamiento por vacante de la plaza, a don Andrés Corrales Toca.

Dar cuenta del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del año 1949.

Devolver el expediente que se le encomendó instruir al concejal juez instructor don Roberto Lavín San Miguel, por incompleto.

Acordar varios pagos.

Sesión del 30.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés.

Dar cuenta de haberse hecho cargo de la Alcaldía el teniente alcalde don José María Villa Gómez.

Dar cuenta de haber sido designado por la superioridad alcalde pedáneo de la Junta administrativa del pueblo de Beranga don Roberto Lavín San Miguel, que, con los vocales don Crisanto Feliciano Fernández Campo y don Manuel Corrales Toca, han de constituir dicha Junta.

Recordar al letrado asesor don Anselmo Ortiz Dou la pronta terminación del pleito que tiene pendiente este Ayuntamiento con don Ricardo Ajo Fernández.

Comisionar al secretario para la recogida en la Caja de Recluta de las cartillas militares de los mozos del reemplazo de 1949.

Dar cuenta de haberse fijado el horario de once a una de la mañana para el despacho público por la Secretaría.

Designación de la Comisión de Festejos que han de intervenir en los que se celebren con motivo de las fiestas en el pueblo de Beranga.

Que por medio de bandos se recuerde al vecindario la limpieza que se tiene ya ordenada de caminos y ríos.

Sesión del 15 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés.

Dar cuenta de escrito del farmacéutico titular don Alfredo Ezquerro reclamando gratificación, acordándose quede sobre la mesa para su estudio.

Se da cuenta nuevamente del expediente que le fué devuelto por incompleto y que tiene encomendado instruir el concejal juez instructor don Roberto Lavín San Miguel, acordándose su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, para su resolución.

Acordar varios pagos.

Sesión del 30.—No pudo celebrarse, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, señalándose para la celebración de la subsidiaria el día 3 de octubre próximo.

Sesión subsidiaria del 3 de octubre.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés.

Dar cuenta de haberse remitido al excelentísimo señor Gobernador civil el expediente que se tenía acordado en la sesión anterior; de cuya entrega en el Negociado correspondiente se ha acusado el oportuno recibó.

Conceder autorización a don Ángel Pila Pacheco para la reconstrucción de un muro o paredón en casa de su propiedad, sita en Beranga.

Otra de don José Campo Ruiz para la colocación del tejado y apertura de huecos en molino en ruinas de su propiedad denominado "La Punterilla".

Acordar se aboné a don Jesús Ortiz Villa la cantidad de 165 pesetas por traslado en su taxi a una enferma pobre ambulante a la Maternidad.

Acordar otros varios pagos.

Hazas en Cesto, 30 de octubre de 1949.—El secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno, el teniente de alcalde en funciones, José María Villa. 1973